



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos de Limpieza de monte y erradicación de basural en calles Tomas Mayol y esquina Joaquín Madariaga de esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma se solicita la limpieza de monte y erradicación de basural, en calles Tomas Mayol y esquina Joaquín Madariaga del Barrio Laguna Brava de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del barrio, en esta esquina se ha formado un monte por falta de limpieza, arrojando en ella además todo tipo de desperdicios.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben soportar olores nauseabundos al transitar por la zona y se exponen a peligros constantes por presencia de roedores.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan por dicha esquina.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar de la salud y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza y erradicación de basural en calle Tomas Mayol y Joaquín Madariaga**

**ARTÍCULO 1º: SOLICITA** que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la limpieza de monte y erradicación de basural, en calles Tomas Mayol y esquina Joaquín Madariaga del Barrio Laguna Brava de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2º: DE** Forma.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,**  
**..... del mes de ..... del año .....**